



UNIDADDE MEDIO AMBIENTE (UMA)
Municipalidad de Jocón, Yoro
municipalidadjocon2022@gmail.com


INFORME

Para: Franty Alfonso Rodrigue Peraza / Oficial de información Publica
De: Icdania Yoseli Chacón Portillo / Jefe de Unidad de Medio Ambiente
CC. Alcaldía Municipal / Departamento de la Unidad de Medio ambiente

Asunto: Informe de Licencias no Comerciales del mes de febrero

Fecha: 01 de marzo 2022

Por medio de la presente envié el informe mensual de actividad de transparencia, y adjunto los dictámenes técnicos de las licencias no comerciales que se realizaron el mes de febrero 2022.


Jefe da la Unidad Ambiental





PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL

No. 05-2022

EL SUSCRITO TECNICO FORESTAL ING. MAX LESTER SOSA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: SALVADOR ANTONIO MARTINEZ CON IDENTIDAD No 1805-1975-00030 POR LA CANTIDAD DE 4.0 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "ALTA CRUZ" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA DE SU VENCIMIENTO. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA, A 150 MTRS SI LA PENDIENTE ES MAYOR AL 30 % Y A 50 MTRS DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DEL 18 DE FEBRERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2022. EL PERMISO ES SOLAMENTE PARA CORTAR Y APROVECHAR DOS ARBOLES DE PINO.

EXTENDIDA EN LA ALDEA EL OCOTILLO, YORO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES FEBRERO DE 2022.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. MAX LESTER SOSA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria





PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 06-2022

EL SUSCRITO TECNICO FORESTAL ING. MAX LESTER SOSA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: ROGELIO MARGARITO PAGUADA TORRES CON IDENTIDAD No 1805-1963-00178 POR LA CANTIDAD DE 1.0 M³ DE MADERA DE CEDRO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "AGUA DULCE" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA DE SU VENCIMIENTO. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA, A 150 MTRS SI LA PENDIENTE ES MAYOR AL 30 % Y A 50 MTRS DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DEL 18 DE FEBRERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2022. EL PERMISO ES SOLAMENTE PARA CORTAR Y APROVECHAR UN ARBOL DE CEDRO

EXTENDIDA EN LA ALDEA EL OCOTILLO, YORO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES FEBRERO DE 2022.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. MAX LESTER SOSA

Jefe Oficina Local Forestal Agua Fría



PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL

No. 07-2022

EL SUSCRITO TECNICO FORESTAL **ING. MAX LESTER SOSA** EN SU CARÁCTER DE JEFE **DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA**, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: **REYNALDO HECTOR TORRES** CON IDENTIDAD No **1805-1963-00178** POR LA CANTIDAD DE **3.0 M³** DE MADERA DE **PINO** DEL SITIO DE TENENCIA **EJIDAL**, DENOMINADO "EL ROBLON" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE **JOCON**, DEPARTAMENTO DE **YORO**.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA DE SU VENCIMIENTO. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA, A 150 MTRS SI LA PENDIENTE ES MAYOR AL 30 % Y A 50 MTRS DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DEL 18 DE FEBRERO DE 2022 AL **28 DE FEBRERO DE 2022**. EL PERMISO ES SOLAMENTE PARA CORTAR Y APROVECHAR TRE ARBOLES DE PINO.

EXTENDIDA EN LA ALDEA EL OCOTILLO, YORO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES FEBRERO DE 2022.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**

ING. MAX LESTER SOSA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fría



PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 08-2022

EL SUSCRITO TECNICO FORESTAL ING. MAX LESTER SOSA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: JUAN PABLO ALVAREZ CON IDENTIDAD No 1805-1973-00112 POR LA CANTIDAD DE 2.0 M³ DE MADERA DE ROBLE DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "EL PACAYAL" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA DE SU VENCIMIENTO. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA, A 150 MTRS SI LA PENDIENTE ES MAYOR AL 30 % Y A 50 MTRS DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DEL 18 DE FEBRERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2022. EL PERMISO ES SOLAMENTE PARA CORTAR Y APROVECHAR DOS ARBOLES DE ROBLE.

EXTENDIDA EN LA ALDEA EL OCOTILLO, YORO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES FEBRERO DE 2022.

***Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"**


ING. MAX LESTER SOSA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria

